

Río Gallegos, 23 de septiembre de 2025.-

VISITO:

El Expediente N° 111.981/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Daiana Ayelén ZACARIAS, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Letras de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la misma Universidad;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programa debidamente certificado, certificado de materias aprobadas correspondientes a la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se conformó la comisión Ad-Hoc para la evaluación de la solicitud;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE según el acta de evaluación, la comisión recomienda otorgar equivalencia total en la asignatura Idioma Moderno Francés;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147, inciso "b";

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, durante el día de la fecha;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Daiana Ayelén ZACARIAS (D.N.I N° 40.263.435) en la asignatura Idioma Moderno Francés de la carrera Licenciatura en Letras de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Idioma Moderno Francés de la carrera Profesorado en Letras de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Daiana Ayelén ZACARIAS del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



P.D.C.
Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG